

EXEQUIAS GRUPO FALABELLA 2024 - 2025



GRUPO BÁSICO SOLTEROS

- ❖ Aseg. P desde los 18 años, sin límite de edad y permanencia indefinida.
- ❖ Todos los hijos del Aseg. P reconocidos legalmente desde los seis (6) meses y sin límite de edad.
- ❖ Todos los Hermanos desde el 1er año y sin límite de edad.
- ❖ Padres y/o abuelos del Aseg. Principal (Máx. 2): Edad máxima de ingreso 80 años y 364 días y permanencia indefinida.
- ❖ Una persona adicional*: Edad máxima de ingreso 70 años y 364 días y permanencia Indefinida.

GRUPO BÁSICO CASADOS

- ❖ Aseg. P desde los 18 años, sin límite de edad y permanencia indefinida.
- ❖ Conyugue o compañero permanente. Edad máxima de ingreso 75 años y permanencia ilimitada.
- ❖ Todos los hijos del Aseg. P reconocidos legalmente desde los seis (6) meses y sin límite de edad.
- ❖ Padres, suegros y/o abuelos (Máx. 2): Edad máxima de ingreso 80 años y 364 días y permanencia indefinida.
- ❖ Una persona adicional*: Edad máxima de ingreso 70 años y 364 días y permanencia Indefinida.



Agencia de

Seguros Falabella

Aseg. P Asegurado Principal

**La persona adicional para el grupo Solteros debe tener alguno de los siguientes parentescos con el asegurado principal: Tíos, Sobrinos, Primos, Nietos, Abuelos, Padrastros, Madrastras, Hijastros, cuñado, empleada(o) del servicio doméstico (incluye conductor, jardinero), para el grupo casados, adicional a los antes citados se puede incluir Nuera y yerno.*

PÓLIZA EXEQUIAL


MAPFRE

AMPARO DE SEGURO EXEQUIAL



PERMANENCIA



- Los asegurados tendrán permanencia indefinida.
- Los hermanos al cumplir los cuarenta y un (41) años, pasarán a considerarse como adicionales pagando el valor de prima correspondiente.



Agencia de

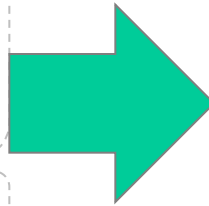
Seguros Falabella

PÓLIZA EXEQUIAL

B. SERVICIO DE DESTINO FINAL

Parque Particular: Este servicio se prestará únicamente en las ciudades y poblaciones en donde exista parques de propiedad particular y teniendo en cuenta el lugar de velación.

Cementerio Distrital Local o Municipal



En cualquiera de los dos casos aplica:

- Servicio de Inhumación:* Lote o bóveda en alquiler y su adecuación por el tiempo determinado en cada región, Exhumación una vez finalizado el periodo de alquiler, Definición de una solución de destino final para los restos, Lápida o placa memorial, entre otros.
- Servicio de Cremación:* Ubicación de las cenizas en una caja o urna cenizaria, cremación del cuerpo, entre otros.

Beneficios Adicionales:

- ❖ *Auxilio económico cuando el asegurado que hace uso de lote de propiedad*
- ❖ *Compensación económica cuando no se pueda garantizar una solución de destino final para los restos*
- ❖ *Auxilio económico por lápida.*

BENEFICIOS

Gastos por lote en propiedad para adecuación del mismo

Gastos por destino final

Gastos por Lápida

VALORES

Hasta 2,5 SMMLV

Hasta 1,5 SMMLV

Hasta 0,3 SMMLV



Agencia de

Seguros Falabella

COBERTURAS ADICIONALES



!

Ten presente...
El valor por reembolsar será de 0.5 SMMLV
La prestación del servicio es excluyente con el reembolso.

COBERTURA

TRASLADO DEL FALLECIDO A SU RESIDENCIA HABITUAL

EXEQUIAS PARA LA MASCOTA

TIENES DERECHO

La compañía atenderá sin cargo alguno para la familia, el traslado del fallecido hasta la ciudad dentro de Colombia en la cual sus familiares deseen la prestación del servicio Exequial.

Aplicará para dos (2) mascotas por vigencia anual por grupo familiar asegurado, únicamente perros o gatos que tengan una edad inferior a 12 años, esta cobertura aplica una vez transcurridos sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de inclusión

Para afiliación de la mascota se debe informar nombre, raza, género y edad y adjuntar para el ingreso el carné de vacunación donde figuren los datos mencionados anteriormente, si la mascota no tiene carné de vacunación no puede ser incluida en la póliza.

ALTERNATIVAS DE INDEMNIZACIÓN

REEMBOLSO DE GASTOS FUNERARIOS

PRESTACIÓN DE SERVICIO EXEQUIAL

TIENES DERECHO

Mapfre indemnizará a quien demuestre haber sufragado los gastos funerarios del asegurado fallecido, hasta por 8,5 SMMLV

Los familiares del asegurado fallecido podrán solicitar prestación total de los servicios

Periodos de Carencia:

- ❖ A partir del primer día de vigencia cuando el fallecimiento ocurra por muerte accidental, homicidio o suicidio.
- ❖ A partir del día cuarenta y seis (46) contados desde el inicio de vigencia, cuando el fallecimiento ocurra por cualquier causa, excepto cáncer, sida y enfermedades graves*.
- ❖ A partir del día noventa y uno (91) contados desde el inicio de vigencia, cuando el fallecimiento ocurra por cualquier causa, excepto cáncer y sida.
- ❖ A partir del día ciento ochenta y uno (181) contados desde el inicio de vigencia, cuando el fallecimiento ocurra por cualquier causa.



*Se entiende por Enfermedades Graves:

Graves:

- Accidente Cardiovascular
- Insuficiencia Renal
- Infarto del Miocardio
- Cirugía Arterio-coronaria
- Esclerosis Múltiple



SERVICIO EXEQUIAL MASCOTAS



- ✓ Servicio de velación entre 8:00 am y 8:00 pm de domingo a domingo (Máx. 1 hora) en las instalaciones del proveedor, donde podrán despedir a la mascota y esperar el proceso de cremación individual.
- ✓ Urna conmemorativa
- ✓ Transporte especializado para el traslado de la mascota y entrega de cenizas en el domicilio del asegurado principal.
- ✓ Certificado de cremación personalizado con foto de la mascota.
- ✓ Consejería profesional para el manejo del duelo.
- ✓ A solicitud del cliente se entregará mechón de la mascota en bolsa recordatoria.



¡RECUERDA! La Compañía podrá coordinar la prestación del servicio exequial de la mascota asegurada, para lo cual debe llamar a la línea de atención, en donde le solicitarán la copia del carnet de vacunación de la mascota, donde se especifique nombre, raza y edad.

Los servicios no cubiertos son:

- El servicio exequial de la mascota no incluye asistente familiar.
- El servicio exequial solicitado durante el periodo de carencia.



¡ES IMPORTANTE QUE TENGAS EN CUENTA!

Nuestra compañía le otorga al Asegurado Principal un Seguro de Vida que, en caso de su fallecimiento, y que haya tenido derecho al servicio de asistencia exequial y superando las validaciones que fueron necesarias en su momento para la prestación del servicio. MAPFRE entregará la suma en dinero de tres (3) SMMLV a la persona que figure como beneficiario en la solicitud o en su defecto los que correspondan según la ley.



PLANES Y TARIFA

PLAN ESPECIAL DORADO	PRIMA
Grupo Asegurable CASADO	\$5.746
Mascota (2 Por Grupo Familiar)	\$1.029
PRIMA TOTAL Por Grupo Familiar	\$6.775

PLAN ESPECIAL DORADO	PRIMA
Grupo Asegurable SOLTERO	\$5.746
Mascota (2 Por Grupo Familiar)	\$1.029
PRIMA TOTAL Por Grupo Familiar	\$6.775



TENER EN CUENTA

Si bien, la póliza Exequial es voluntaria, para los funcionarios de las empresas citadas a continuación, el empleador (Patrono) paga la prima:

- BANCO FALABELLA S.A
- AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA
- ABC DE SERVICIOS
- IKEA COLOMBIA

Para FONDEFAL corresponde a producto a ofertar a sus asociados, diferentes a los convenios antes citados.



DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA RECLAMACIÓN

Para reclamación por reembolso de gastos funerarios, compensación por uso de lote en propiedad, auxilio por destino final y auxilio por lápida:

- ✓ Copia de la cédula del asegurado fallecido
- ✓ Copia de la cedula de la persona que incurrió en los gastos
- ✓ Certificación bancaria que indique el número de la cuenta y banco del cual sea titular la persona que incurrió en los gastos. Esta cuenta no puede ser compartida.
- ✓ Facturas originales canceladas



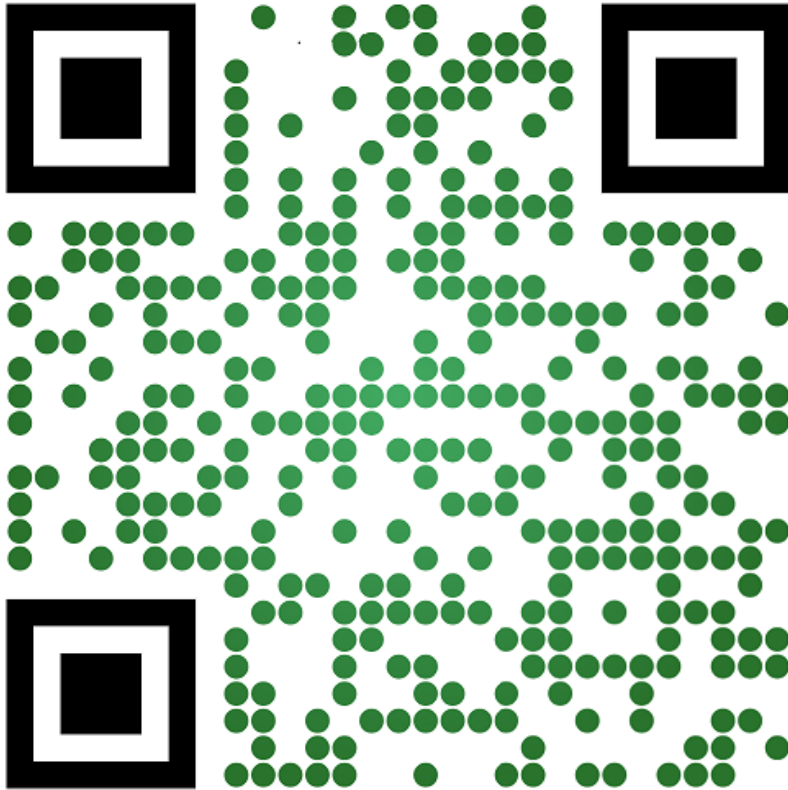
Reembolso por servicio exequial de la Mascota

- ✓ Copia de la cédula del asegurado principal
- ✓ Copia del carné de vacunación de la mascota, donde se especifique nombre, raza y edad.
- ✓ Facturas originales canceladas de la prestación del servicio exequial de la mascota.
- ✓ Certificación bancaria que indique el número de la cuenta y banco del cual sea titular la persona que incurrió en los gastos.



¡RECUERDA! Radicar la documentación completa al correo inteligente de Siniestros Vida:
zzlaperturasvida@mapfre.com.co, de vuelta recibirás un código de radicado sobre el cual podrás hacer seguimiento.

¿Cómo puedes acceder?



1. Dirige la cámara hacia el código QR.
2. Escanea o fotografía el código.
3. La aplicación lo procesa.
4. La aplicación ejecutará el código QR y te preguntará, por ejemplo, si deseas acceder a la dirección URL proporcionada.
5. En el encontraras el formulario de afiliación en PDF editable.

¡RECUERDA! remitir el formulario al correo: ext_dcarolespinosa@falabella.com.co, y copiar los siguientes buzones: arohuer@mapfre.com.co y bmarle1@mapfre.com.co

LINEAS DE ATENCIÓN


MAPFRE

Comunícate con nuestra línea **Si24**:



Nacional: **018000 519 991**
Bogotá: **307 7024** Celular: **#624**

Líneas de contacto que, durante los **365 días del año y las 24 horas del día** atiende a nuestros clientes. [24/7]

